



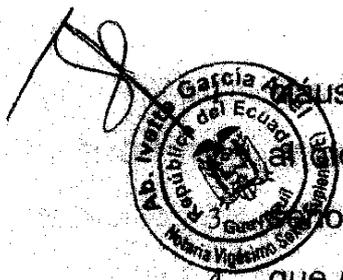
Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

1 No.2013-9-01-26-P



ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
BIOARTEMIA CIA. LTDA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.---

2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy quince de Abril del año dos mil trece,
9 ante mí, **Abogada IVETTE GARCÍA AKEL, Notaria Vigésima**
10 **Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil**, comparece el señor
11 **JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA**, quien declara
12 ser de nacionalidad peruana, ejecutivo, de estado civil divorciado,
13 residente y domiciliado en el cantón Salinas, en tránsito por esta
14 ciudad, en representación de la compañía **BIOARTEMIA CIA.**
15 **LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma;
16 según lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta
17 como documento habilitante. Mayor de edad, capaz para
18 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en
19 el objeto y resultado de esta escritura pública de Cambio de
20 Domicilio y consecuente Reforma Parcial de los Estatutos
21 Sociales, a la que procede de una manera libre y espontánea,
22 con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la
23 minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en
24 el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste
25 el cambio de domicilio de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA.,
26 del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al cantón Salinas,
27 provincia de Santa Elena, y la reforma parcial de los Estatutos
28 Sociales; la misma que se otorga al tenor de las siguientes



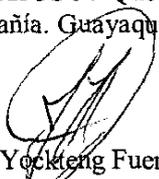
4 Clausulas:- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece
5 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el
6 señor Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida, por los derechos
7 que representa de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en su
8 calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal
9 como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente
10 aceptado e inscrito, que se acompaña como documento
11 habilitante para ser insertado en esta escritura pública.-
12 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía
13 BIOARTEMIA CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el
14 cantón Guayaquil, mediante escritura pública autorizada el diez
15 de marzo de dos mil ocho, ante la Notaria Vigésimo Sexta de
16 Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de abril del dos mil
18 ocho; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada
19 el día doce de abril del dos mil trece, resolvió por unanimidad:
20 cambiar el domicilio de la Compañía al cantón Salinas, provincia
21 de Santa Elena, y consecuentemente reformar el Artículo Cuarto
22 de los Estatutos Sociales, habiéndose expresamente autorizado
23 al Gerente General para que comparezca a la celebración de la
24 correspondiente escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA:**
25 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE**
26 **ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos el
27 señor Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida, por los derechos
28 que representa de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en su
calidad de Gerente General y representante legal de la misma,
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
Socios de la Compañía, celebrada el día doce de abril del dos mil

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA BIOARTEMIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL



En Guayaquil, al día doce de abril del año dos mil trece, a las trece horas, en el local de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., a saber: Jaime Yockteng Fuenzalida, por sus propios derechos, propietario de trescientas (300) participaciones; Guizot Rivadeneira Plata, por sus propios derechos, propietario de seiscientos noventa y nueve (699) participaciones; y, Nancy Bazurto Parrales, por sus propios derechos, propietaria de una (1) participación; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de un mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales, de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía, y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales."** Preside la sesión el señor Guizot Rivadeneira Plata, quien es designado para la ocasión por no estar designado el Presidente titular, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el punto del Orden del Día que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía, y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales, por lo que toma la palabra el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, Gerente General de la Compañía, quien manifiesta la conveniencia de que la compañía cambie su domicilio actual de Guayaquil, provincia del Guayas, al cantón Salinas de la provincia de Santa Elena, por lo que solicita que la Junta General apruebe este punto, y consecuentemente también se deberá resolver la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que constan en la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 10 de marzo de 2008, ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril de 2008. A continuación el Gerente General hace la exposición de los motivos para el cambio de domicilio de la compañía y mociona la aprobación por parte de la Junta General. La Junta General, luego de analizar la moción de aprobación del punto tratado, resuelve por unanimidad: **Uno) Cambiar el domicilio de la Compañía al cantón Salinas de la provincia de Santa Elena; Dos) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura de constitución, otorgada el 10 de marzo de 2008, ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril de 2008, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será el cantón Salinas, provincia de Santa Elena; pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana"; y, Tres) Autorizar expresamente al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la celebración de la correspondiente escritura pública contentiva del cambio de domicilio, y solicite la aprobación de la misma ante la Superintendencia de Compañías.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las catorce horas con diez minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- **f) Guizot Rivadeneira Plata, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f) Nancy Bazurto Parrales; y, f) Jaime Yockteng Fuenzalida, GERENTE GENERAL- SECRETARIO.-**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil, 12 de Abril del 2013.-


Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

BIOARTEMIA CIA. LTDA.



Guayaquil, 17 de abril de 2008

Señor

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Socios de la compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, tendrá poder amplio y suficiente para administrar, organizar, dirigir y supervigilar los negocios de la sociedad; realizar a nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla con sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada el 10 de marzo de 2008, ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril de 2008.

Muy atentamente,

Guizot Rivadeneira Plata

SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil, 17 de abril de 2008.-

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA

C.I. No. 092042503-7

Nacionalidad: Peruana



NUMERO DE REPERTORIO: 21.095
FECHA DE REPERTORIO: 29/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Abril del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
BIOARTEMIA CIA. LTDA., a favor de **JAIME ALEJANDRO
YOCKTENG FUENZALIDA**, a foja **46.955**, Registro Mercantil
número **8.475**.

ORDEN: 21095



REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



Ab. Ivette García Ake
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 trece, cuya copia certificada del acta queda incorporada
2 documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que
3 compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA. cambia su domicilio a
4 cantón Salinas, provincia de Santa Elena; y, **Dos)** Que queda
5 reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
6 Compañía que constan en la escritura de constitución, otorgada
7 el diez de marzo de dos mil ocho, ante la Notaria Vigésimo Sexta
8 de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el
9 Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de abril del dos mil
10 ocho, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y
11 NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será el
12 cantón Salinas, provincia de Santa Elena; pero podrá establecer
13 agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del
14 extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana".- **CLAUSULA**
15 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor Jaime
16 Alejandro Yockteng Fuenzalida, por los derechos que representa
17 de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en su calidad de
18 Gerente General y representante legal de la misma, declara
19 expresamente bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en
20 pleno conocimiento de las penas por perjurio, que su
21 representada no mantiene suscrito contrato alguno con ninguna
22 entidad del sector público o del Estado de la República del
23 Ecuador.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para
25 que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de
26 Gerente General de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA. a
27 favor del señor Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida; B) Copia
28 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de



la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., celebrada el doce de abril del dos mil trece; y C) Los demás documentos de Ley.-

3 **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el
4 abogado Oscar Manrique Gómez para presentar todos los
5 escritos y realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento
6 del presente acto societario, inclusive queda expresamente
7 autorizado para que presente los testimonios de la Escritura
8 Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia
9 de Compañías. Agregue usted, señora Notaria, las demás
10 formalidades de estilo." Hasta aquí la minuta patrocinada por el
11 Abogado Oscar Manrique Gómez, registro número diez mil ciento
12 cincuenta y tres, que con los documentos que se agregan queda
13 elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después
14 de haber leído en alta voz toda esta escritura al compareciente,
15 este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.-

16
17 p. **BIOARTEMIA CIA. LTDA.**

18 **RUC No. 0992563443001**

19
20

21 **JAIME ALEJANDRO FOCKTENG FUENZALIDA**

22 **GERENTE GENERAL**

23 **C.I. No. 092042509-7**

24
25
26

27 **AB. IVETTE GARCÍA AKEL**

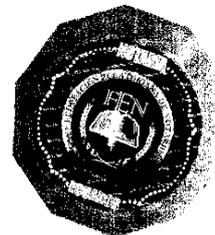
28 **NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)**



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E) DEL CANTON GUAYAQUIL, Abogada IVETTE GARCIA AKEL, en fe de ello confiero esta QUINTA COPLA, en SEIS fojas útiles, incluida la presente, de la ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA. LTDA., que sello y firmo en Guayaquil, a 15 de Abril del 2.013.-

AB. IVETTE GARCIA AKEL
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)





Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, de fecha 15 de Abril del año 2013, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-13-0003403**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 11 de Junio del 2013, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

Guayaquil, 8 de Julio del 2013.-

AB. IVETTE GARCIA AKEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio:

2013-1803

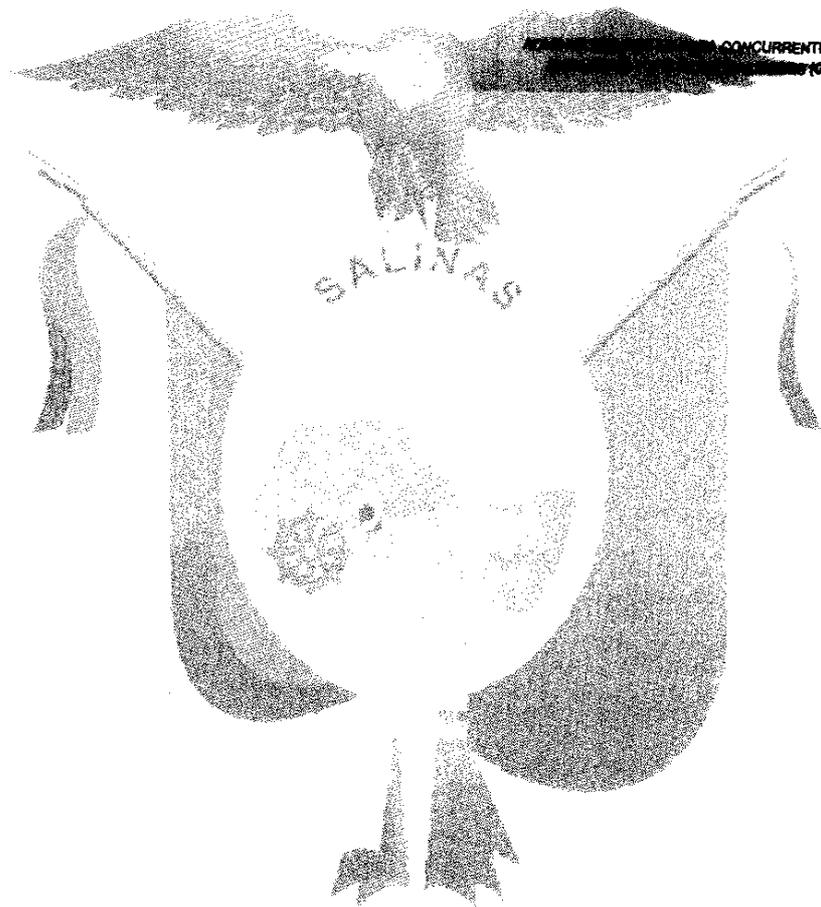
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) acta(s) de(s)
1.- Con fecha Dieciocho de Julio de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 507 a 517 con el número de inscripción 90 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BIOARTEMIA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-130003403] de fecha [Once de Junio de Dos Mil Trece].



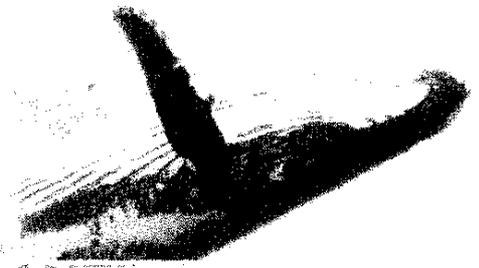
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS

Irving Guevara Rosero

**Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad**



CONCURRENTE ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE GUAYAS



Registro Mercantil de Guayaquil

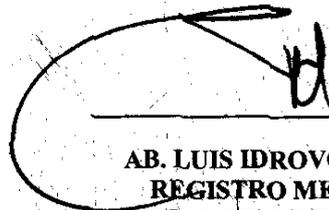
NUMERO DE REPERTORIO:33.993
FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:16:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Julio del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-130003403, dictada el 11 de junio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Salinas**, provincia de **Santa Elena**, y la **Reforma del estatuto**, de la compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, de fojas **3.859 a 3.883**, Registro Industrial número **182**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, *al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)*. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 33993




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de julio de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0600920



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13

0003403

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de abril de 2013, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente Encargado del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-13-673** de 04 de junio de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Salinas, provincia de Santa Elena**, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-13-673** de **04 de junio de 2013** emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

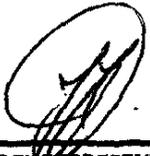
11 JUN 2013


AB. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL


JP/AMR
Exp. No. 130669
Trámite 31.819-13



FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		BIOARTEMIA CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	130669	RUC:	992563443001
		NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		BIOARTEMIA	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
SANTA ELANA	SALINAS	SALINAS	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
SANTA ELENA	SALINAS	SALINAS	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
SALINAS	_____	ITALIANA	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
49	1115	Entre calles 36 y 37	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
_____	_____	_____	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
_____	_____	_____	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
_____	04-2778160	_____	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	nbazurto@hotmail.com	bioartemia@outlook.com	
CELULAR:	FAX:		
099-7593421	_____		
REFERENCIA UBICACIÓN: A LA VUELTA DEL COLEGIO RUBIRA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:		0920425097	
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 _____ FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		Documento en V Archivo SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL 19 SEP 2016 RECIBIDO Hora <u>12:30</u> Firma <u>GENESIS</u>	
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
VA-01.2.1.4-F1			